



RESOLUCIÓN C.A.J. N° .277...

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

VISTA: El Acta N° 44 de fecha 18 de octubre de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de la factura N° 001-001-0001506, correspondiente al proveedor RENOVA S.A.; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en su artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".-----

La Resolución C.A.J. N° 163, de fecha 10 de julio de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 5°, dispone que todos pagos con Recursos Institucionales (FF.30) de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Interna (STRI) emitida, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial.-----

La Nota DGAF N° 1392/2019, de fecha 30 de setiembre de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Planilla de "Autorización de pago a Proveedores N° 20", efectuada por un monto total de ₡ 449.595.833 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres).-----

El Formulario para Autorización de Pago N° 41/19, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, que se detalla a continuación:-----

FORMULARIO PARA AUTORIZACION DE PAGO N° 41/19			
1.	EXPEDIENTE N°		21672
2.	ORDEN DE PAGO N°		11.429
3.	HOJA DE CONTROL CONTABLE N°		11.555
4.	INFORME DE CONTRALORIA INTERNA N°	2.663	FECHA 26/09/2019
5.	MONTO DE PAGO SOLICITADO		449.595.833

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 237.

(Continuación)

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

...//...

6.	PROVEEDOR	CONTRATO N°	PAC N°	DENOMINACION PAC		
	RENOVA S.A.	103/18	30/18	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E		
7.	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION		
	10.790.299.992	4.226.200.830	6.564.099.162	39%		
8.	POLIZA DE SEGUROS N°	EMISOR	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO		
	1509003056	PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS	1.079.029.999	30/11/2020		
9.	FACTURA N°	FECHA	MONTO TOTAL DE LA FACTURA	MONTO A SER AUTORIZADO		
	10010001506	12/09/2019	449.595.833	449.595.833		
10.	CDP N°	195	FECHA DE EMISION	07/02/2019	MONTO	5.395.149.996
11.	CODIGO DE CONTRATACION	LP-13001-18-161544		FECHA DE EMISION	03/10/2018	
12.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	MARINA ISABEL ORTIZ				
13.	INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	SI	FECHA DE EMISION	17/09/2019		
14.	DECLARACION JURADA DE CODIGOS DE CONTRATACION - ANEXO B-02-01-A	SI				
15.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	SI	VENCIMIENTO	09/09/2019		
16.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	SI	VENCIMIENTO	Vencido		

El Embargo Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 2019, presentado por la Oficial de Justicia Ruth Nathalia Ruiz Galli, en comisión conferida por la Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 18° Turno Secretaría N° 35, conforme providencia de fecha 30 de agosto de 2019 en los autos caratulados "FARYD KARIM ALI COLNAGO C/ RENOVA S.A. S/ ACCION EJECUTIVA", sobre los fondos crediticios o créditos que tenga por cobrar, salarios, comisiones y/o cualquier tipo de emolumento que pueda percibir la firma RENOVA S.A.-----

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Gerardo Casco Monges
Secretario



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 277

(Continuación)

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

...//...

El Oficio N° 472, con Mesa de Entrada N° 23.577, de fecha 27 de setiembre de 2019, por el cual la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 19° Turno e Interina del Juzgado de igual clase y competencia del 18° Turno Secretaría N° 35, comunica que, en el marco del embargo ejecutivo trabado en los autos caratulados "FARYD KARIM ALI COLNAGO C/ RENOVA S.A. S/ ACCIÓN EJECUTIVA", la suma de G 403.682.064 (Guaraníes cuatrocientos tres millones seiscientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro) más la suma de G 40.368.206 (Guaraníes cuarenta millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos seis), embargada a la firma RENOVA S.A., deberá ser depositada en la Cuenta Judicial cargo BNF N° 601797501/6, a nombre del juicio mencionado y a la orden del Juzgado.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago total de la factura N° 001-001-0001506, conforme el siguiente detalle:---

Table with 8 columns: Beneficiario, Contrato, Factura N°, Monto total de Factura G, Monto Autorizado G, Orden de Pago, Periodo, F.F. Row 1: RENOVA S.A., 103/18, 001-001-0001506, 449.595.833, 449.595.833, 11.429, Julio, 30

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Abg. Geraldina Cases Monges Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 237...

(Continuación)

Asunción, 18 de Octubre de 2019.-

...//...

ART. 2º: DISPONER, previo descuento de la multa por incumplimiento de contrato de G 71.064.099 (Guaraníes setenta y un millones sesenta y cuatro mil noventa y nueve) y las retenciones de G 26.109.256 (Guaraníes veinte y seis millones ciento nueve mil doscientos cincuenta y seis), que el saldo de G 352.422.478 (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos setenta y ocho), sea depositado en la Cuenta Judicial cargo BNF N° 601797501/6, conforme el Oficio N° 472, con Mesa de Entrada N° 23.577, de fecha 27 de setiembre de 2019, librado por el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del 18º Turno, Secretaría N° 35, en los autos caratulados "FARYD KARIM ALI COLNAGO C/ RENOVA S.A. S/ ACCIÓN EJECUTIVA".

ART. 3º: ANOTAR, registrar y notificar.

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria